

CORRESPONDE A EXPTE N°91.955 /2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Art. 1º **Autorízase** al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta al señor **JORGE ARMANDO PROST**, D.N.I. N° 29.930.021, con domicilio en calle Chile N° 1085 de Pigüé, de un (1) lote en el Sector Industrial Planificado de Pigüé, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción I, Parcela 4-d, Partida N° 12666/1, con destino a Procesamiento de Residuos Reciclables (Servicio de prensado y almacenamiento de cartón, metales y plásticos de distintas densidades)

Art. 2º Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 6974/2021

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

DIEGO ALEXIS VIVES
PRESIDENTE A CARGO
H.C.D. SAAVEDRA-PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ